

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA  
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad del Señor MOIAN, Segundo, D.N.I. N° 8.146.760, de trasladarse a la Provincia de Buenos Aires, por razones urgentes de enfermedad de un familiar.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un (1) pasaje vía aérea por los tramos / USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Señor MOIAN, Segundo, D.N.I. N° 8.146.760.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 370 /89.-

USHUAIA, 16 NOV 1989

ES COMO TEL

*R. P. de Roca*

RAQUEL P. de ROCA  
DIRECTORA  
CEREMONIAL Y PROTOCOLO  
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO